y qualquiera contribuyente
podria salir libre, sin poner no
da de su parte. Los Individuos
hasta delas tres primeras q.
tienen una certidumbre de en-
trar, se hallan poseidos de un
interes mayor, y harian quanto
sea dable para evadirse con
la aprehension ó delacion de
otro. Minorado entonces el
numero de Individuos de aquellas
Recaera el servicio en las ulti-
mas, y veranlos Pueblos con
dolor, q. un Moso robusto ap-
to para el Cpo., y perjudicial
acaso en la sociedad se exime
con el citado efugio, quando el
hombre casado con hijos, util
ala Labranza q. solo debe dejar
en un caso apurado, lo desam-
para todo por la arbitraridad
q. presta dho Articulo: En vir
tud pues de estas consideras,
se tendra por no puesto y S.C.
se servira hacerlo saver ala
Junta de Agravios, Caberas de